

Alto Hospicio, 28 de octubre de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 8.877 /2024.-

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.640 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2024; Decreto N° 2.234 del Ministerio de Hacienda de fecha 22 de diciembre de 2023, Autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2024; Decreto Alcaldicio N° 3.650/2022 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación para el cargo de Alcalde, pero que posteriormente fue complementado el día 29 de diciembre de 2023, sancionado a través del Decreto Alcaldicio N° 9.831/2023; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023 , mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formulario, Solicitud Autorización Fondo a Rendir por única vez, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 21 de octubre de 2024; memorándum N° 277 de fecha 25 de octubre de 2024, por la encargada de Contabilidad, autorizando gestionar Fondo a Rendir.

DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir por única vez, del Área de Salud, desde el 28 de octubre de 2024 hasta el 27 de noviembre de 2024, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Responsable             | Rut | Cargo                | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Monto     |
|----|-------------------------|-----|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 1  | TANIA CONTRERAS MORALES |     | EQUIPO MOTOR APS – U | “JORNADA DE CAPATACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LÍDERES COMUNITARIOS”<br><br>Actividad destinada a fortalecer el rol de los líderes comunitarios en el marco de la Atención Primaria Universal, proporcionándoles herramientas y conocimientos sobre el catastro de activos comunitarios. Además, se busca reconocer su compromiso y participación en la exposición de proyectos de la consulta ciudadana. Actividad con D.A. 8746/2024. | \$988.000 |

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114.03.01.152** y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL